

Santa Rosa, 30 de octubre de 2024 -

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/10/24 acta Nro.22/2024, aprobó la contratación de un ómnibus para el traslado de alumnos de la UTU de Santa Rosa a la ciudad de San Antonio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/10/24 acta Nro.22/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Gemifal de \$ 16.000 I.V.A. Incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 16.000 I.V.A. Incluido a la empresa Gemifal RUT. 215300400013 por el concepto de contratación de ómnibus para el traslado de alumnos de la UTU de Santa Rosa a la ciudad de San Antonio, con fondos del FIGM, LITERALA , rubros 257.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio  
Concejala

HULO BRAGUNDO  
Concejala

